



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2026-AL/MPH

Huancavelica, 07 de julio de 2026

VISTO:

El Memorando N° 050-2026-ALC/MPH., de fecha 07 de julio de 2026, remitido por el despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Huancavelica a la Sub Gerencia de Secretaría General y Gestión, solicitando dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 155-2026-AL/MPH., de fecha 08 de junio de 2026.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2026, el Concejo Municipal Provincial de Huancavelica, acuerda por mayoría de votos, remover al Lic. Jeremías Huarocc Solís, Presidente de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, designado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH., de fecha 06 de febrero de 2023, aprobado en sesión ordinaria de Concejo Municipal del día 03 de febrero de 2023; en consecuencia, queda sin efecto la Resolución de Alcaldía en mención. Asimismo, se acuerda por mayoría de votos, aprobar la designación del Lic. Percy Isai Ramos Gómez, como Presidente del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica;

Que, en mérito al acuerdo de Concejo de la sesión ordinaria invocada en el considerando que antecede, se emite la Resolución de Alcaldía N° 154-2026-AL/MPH., de fecha 08 de junio de 2026, donde se resuelve remover al Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís, Presidente de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, designado mediante el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH; en consecuencia, se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH; y a través de la Resolución de Alcaldía N° 155-2026-AL/MPH., de fecha 08 de junio de 2026, se designa al nuevo miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, al Lic. Percy Isai Ramos Gómez, quien deberá asumir el cargo de Presidente de Directorio, por las consideraciones expuestas en la presente resolución;

Que, el numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, estipula la designación y remoción de las/los miembros del Directorio son de libre decisión y se formalizan a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de cada una de las entidades señaladas en el numeral 8.2 del presente Decreto Legislativo; en concordancia con el literal a) del sub numeral 7.1.1, del numeral 7.1 "Lineamientos para la designación y remoción de Miembros del Directorio y Gerente/a General de las Sociedades de Beneficencia", aprobado por la Resolución Ministerial N° 271-2024-MIMP;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y con las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y numeral 8.3 del artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1411, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con cargo a dar cuenta al Concejo Municipal, para dejar sin efecto el acuerdo de Concejo de la sesión ordinaria del día 22 de mayo de 2026, concerniente a la remoción y designación del miembro de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJAR sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N° 154-2026-AL/MPH de fecha 08 de junio de 2026 y la Resolución de Alcaldía N° 155-2026-AL/MPH de fecha 08 de junio de 2026, manteniendo en vigencia la Resolución de Alcaldía N° 125-2023-AL/MPH en lo que corresponda, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Sociedad de Beneficencia de Huancavelica y a los interesados de las Resoluciones de Alcaldía invocadas en el artículo que antecede.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Desarrollo Social.
Sociedad de Beneficencia de Huancavelica.
Lic. Jhon Jeremías Huarocc Solís.
Lic. Percy I. Ramos Gómez.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCAMELICA

Toribio W. Castro Cornejo
ALCALDE